



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 031-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2023

VISTOS: El Informe N° 211-2023-UEI-ETL/UNAJMA-AND, de fecha 20 de setiembre de 2023; el Informe N° 0197-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2023; el Proveído N° 768-2023-R, de fecha 21 de setiembre de 2023 por el que el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Ley N° 28372** del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su **Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece en su artículo 34.- Valor Referencial, 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-2018-DIGA-UNAJMA, de fecha 09 de julio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAJMA – SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS", con Código de Proyecto N° 358518, con un presupuesto de inversión de S/ 11'934,405.74 (Once millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cinco con 74/100 soles);

Que, mediante Resolución N° 006-2023-CRAET/UNAJMA DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, de fecha 20 de setiembre de 2023, resuelve: **"ARTÍCULO PRIMERO.- Se legitima a la presente, la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS A SETIEMBRE DEL 2023, del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAJMA – SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS, con CUI N° 2321548", este presupuesto asciende a un costo de inversión de S/ 14'057.391.66 (Catorce Millones Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Uno con 66/100 soles) por Administración Indirecta con plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios, por lo que se recomienda la aprobación mediante acto resolutorio por el titular de la entidad. **ARTÍCULO SEGUNDO.- Se legitima a la presente, el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN A ADMINISTRACIÓN DIRECTA del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAJMA – SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS, con CUI N° 2321548", con un presupuesto total de S/ 12.476.798.95 (Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho con 95/100 soles) por Administración Directa con un Plazo de Ejecución de cuatrocientos veinte (420) días calendarios, toda vez que la institución cuenta con el equipo logístico necesario conforme se aprecia en su estructura orgánica de la entidad para poder garantizar una correcta ejecución del proyecto según el expediente técnico, pero bajo la modalidad de Administración Directa con la siguiente estructura:****



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 031-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2023



RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL		
EXPEDIENTE TECNICO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAJMA – SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS, CON CUI N° 2321548"		
LUGAR	SAN JERÓNIMO- ANDAHUAYLAS - APURIMAC	
	COSTO DIRECTO TOTAL	10,662,698.43
	GASTOS GENERALES (10.5965354588013%)	1,129,876.62
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (4.32924919058224%)	461,614.79
	EXPEDIENTE TECNICO	99,076.45
	PRESUPUESTO TOTAL	12,353,266.29
	CONTROL CONCURRENTE	123,532.66
	COSTO TOTAL	12,476,798.95

Que, mediante Informe N° 211-2023-UEI-ETL/UNAJMA-AND, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Ing. Emiliano Torbisco Lizarme, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al director general de administración, Lic. Adm. Ruben Franklin Ponceca Barboza, la aprobación de actualización de costos y cambio de modalidad a Administración Directa del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAJMA – SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS, con CIU N° 2321548"; consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIONES del referido informe, lo siguiente:

"II. ANÁLISIS:

2.1. De la documentación revisada y presentada por el Responsable de Estudios y Proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Diana C. Polo Huamani, donde se solicita la aprobación Vía Acto Resolutivo la Actualización de Costos al mes de Setiembre del 2023 y Cambio de Modalidad de Ejecución a Administración Directa del Expediente Técnico denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAJMA – SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS, CON CUI N° 2321548. se describe el siguiente sustento técnico, administrativo y legal concerniente a:

PARA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS A SETIEMBRE DEL 2023

El Expediente Técnico fue elaborado por el CONSORCIO CEPÉE (conformado por CEPÉE E.I.R.L. y la empresa constructora JELM INGENIERÍA E.I.R.L), aprobado mediante Resolución Directoral N°134-2018-DIGA-UNAJMA por un monto de S/ 11'934,405.74 (once millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cinco con 74/100 soles), como figura en el Cuadro N° 01, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata, teniendo un desfase de la fecha de aprobación 09/07/2018, a la actualidad más de 05 años, por lo que el valor referencial para convocar el procedimiento de selección supera los nueve (09) meses permitidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 34. Literal 1, anticipa en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria (...).



Rectorado

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 031-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2023



Cuadro N°01: Resumen Presupuesto por Administración Indirecta (Contrata)

COMPONENTE	COSTO (S/.)	
	DECLARATORIA DE VIABILIDAD (S/.)	ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	5,892,693.00	7,602,885.18
OBRAS PROVISIONALES		160,460.72
ESTRUCTURAS		2,942,261.68
ARQUITECTURA		2,443,185.31
INSTALACIONES SANITARIAS		698,219.47
INSTALACIONES ELECTRICAS		746,843.39
TECNOLOGIAS DE INFORMACION		611,871.61
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIOS	669,769.00	567,600.65
CAPACITACION EN LA CIUDAD DE ANDAHUAYLAS	9,000.00	7,527.12
MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	35,965.00	30,476.81
FLETE TERRESTRE	0.00	105,932.20
COSTO DIRECTO		8,314,524.16
GASTOS GENERALES	345,302.00	831,452.42
UTILIDAD	0.00	582,016.69
SUB TOTAL		9,727,993.27
IGV (18%)	0.00	1,751,036.79
COSTO PARCIAL DEL PROYECTO		11,479,032.06
SUPERVISION	244,630.00	366,297.23
EXPEDIENTE TECNICO	104,291.00	99,076.46
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	7,301,650.00	11,934,405.74

Fuente: RESOLUCION N°134-DIGA-UNAJMA (09.07.2018)

Mediante la Directiva N° 002-2018-UNAJMA, instrumento de distinción para la comisión de revisión y aprobación de Expedientes Técnicos CRAET de la Universidad Nacional José María Arguedas (...) ítem 14. **PROYECTOS QUE PIERDEN VIGENCIA: Si por alguna razón el proyecto no es ejecutado dentro de los plazos estipulados de vigencia del presupuesto de su expediente técnico (06 meses), antes de dar inicio a la ejecución física del proyecto, esta será actualizada solo a nivel de costos, modificando todos los documentos generados a partir del presupuesto actualizado, elaborándose un expediente por actualización (...).**

Es preciso mencionar que el Especialista en Infraestructura UEI, Ing. Brandon A. Cárdenas Gonzales realiza la actualización de Costos hasta Setiembre 2023 (respetando el diseño, cronogramas, porcentajes inicialmente considerados en el pie de presupuesto), con los precios remitidos virtualmente por el área de abastecimiento, cotizaciones por internet y variaciones del dólar, por un total de S/ 14'057,391.66 (catorce millones cincuenta y siete mil trescientos noventa y uno con 66/100 soles) conforme al cuadro N°02, visando el presupuesto de obra, lista de insumos del presupuesto, resumen de costos del proyecto, cronograma valorizado del proyecto, consolidado de materiales del presupuesto, resumen de análisis de gastos generales y desagregado de gastos generales supervisión.

Así mismo se señala, que, de acuerdo a la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL "DIRECTIVA EXTERNA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE LA LEY N° 31358, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA LA EXPANSIÓN DEL CONTROL CONCURRENTE" (...) ANEXO N° 1 II. Financiamiento del control concurrente de las inversiones, Para el financiamiento del control concurrente, la referida ley establece que, debe destinarse hasta el 2% (dos por ciento) del valor total de la inversión, desde la fase de formulación y evaluación: incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado "control concurrente" (...), siendo el expediente en referencia cuyo monto supera los Diez (10) millones de soles, son objetos de control concurrente por parte de la contraloría, como se detalla en el cuadro N° 02.

Cuadro N° 02: Resumen de Presupuesto Actualizado por Administración Indirecta

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL		
EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAJMA - SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS, CON CUI N° 2321548"		
LUGAR	SAN JERONIMO- ANDAHUAYLAS - APURIMAC	
COSTO DIRECTO TOTAL		9,708,197.07
GASTOS GENERALES	(10.00%)	970,819.71
UTILIDAD	(7.00%)	679,573.79



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 031-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2023

	SUB TOTAL	11,358,590.57
	IGV (18.00%)	2,044,546.30
	-----	-----
	COSTO PARCIAL DEL PROYECTO	13,403,136.87
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (4.285%)	415,996.24
	EXPEDIENTE TECNICO	99,076.45
	-----	-----
	COSTO PARCIAL	13,918,209.56
	CONTROL CONCURRENTE	139,182.10
	-----	-----
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	14,057,391.66

Fuente: informe N°091-2023-BACG-UEI/UNAJMA-AND (06.09.2023)

PARA CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA N°195-88-CG, se aprueban las normas que regulan la ejecución por Administración Directa, en donde indica que (...) "4. La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de obra" (...), por lo que realiza las coordinaciones internas con los funcionarios de la entidad, para que la presente obra se pueda ejecutar mediante la modalidad de administración directa.

Teniendo en Consideración, que, al precisarse el cambio de modalidad, se está optimizando los recursos del estado por el monto de la utilidad que son presupuestadas en obras por Contrata, siendo el monto de S/. 901,018.92 (Novcientos un mil dieciocho con 92/100 soles), tal como se detalla en el Cuadro N° 03.

Cuadro N°03: Cuadro comparativo por Modalidad

Costo Directo por Contrata sin Utilidad	Costo Total por Administración Directa	Diferencia
S/. 13,377,817.87	S/. 12,476,798.95	S/. 901,018.92

A través del Informe N° 091-2023-BACG-UEI/UNAJMA-AND, el Especialista de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Brandon A. Cárdenas Gonzales, después de haber ejecutado la actualización de costos, proviene a formalizar el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN A ADMINISTRACIÓN DIRECTA, procediendo disposiciones internas con los funcionarios, para que se pueda efectuar el cambio de modalidad de ejecución de Administración Indirecta a la modalidad de Administración Directa, considerando un plazo de ejecución de 420 días Calendarios (plazos que contemplan los diferentes procedimientos de selección en la adquisición de los diferentes insumos, detallados en el expediente técnico), teniendo la siguiente estructura presupuestal mediante la modalidad de Administración Directa, con los costos actualizados, ver Cuadro N°04

Cuadro N° 04: Resumen del Presupuesto Actualizado por Administración Directa

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL		
EXPEDIENTE TECNICO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAJMA - SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS, CON CUI N° 2321548"		
LUGAR	SAN JERÓNIMO- ANDAHUAYLAS - APURÍMAC	
	COSTO DIRECTO TOTAL	10,662,698.43
	GASTOS GENERALES (10.5965354588013%)	1,129,876.62
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (4.32924919058224%)	461,614.79
	EXPEDIENTE TECNICO	99,076.45
	-----	-----
	PRESUPUESTO TOTAL	12,353,266.29
	CONTROL CONCURRENTE	123,532.66
	COSTO TOTAL	12,476,798.95

Fuente: Presupuesto por Administración Directa



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 031-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2023



Mediante la Carta N° 001-2023-DCPH-UEI/UNAJMA-AND el responsable de Estudios y Proyectos Definitivos – UEI, Ing. Diana C. Polo Huamani, después de haber revisado el contenido de la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS A SETIEMBRE DEL 2023 Y CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN A ADMINISTRACIÓN DIRECTA del Expediente Técnico con CUI N° 2321548, concluye, que, si CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS, para su trámite correspondiente.

- 2.2 De la Resolución N° 006-2023-CRAET/UNAJMA de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, luego de haber revisado la fidelidad y el contenido del Expediente Técnico, precisan que se cumple con los requisitos mínimos para efectuar la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS A SETIEMBRE DEL 2023 Y CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN A ADMINISTRACIÓN DIRECTA para el Expediente Técnico, los miembros presentes de la Comisión de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1252 del Nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento; según las exigencias del contenido técnico mínimo esta es Actualizada sólo a nivel de Costos y el cambio de modalidad de ejecución de Administración Indirecta a Administración Directa, modificando todos los documentos generados a partir del presupuesto actualizado (presupuesto de obra, lista de insumos del presupuesto, resumen de costos del proyecto, cronograma valorizado del proyecto, consolidado de materiales del presupuesto, resumen de análisis de gastos generales y desagregado de gastos generales supervisión), legitimándose la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS A SETIEMBRE DEL 2023 Y CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN A ADMINISTRACIÓN DIRECTA del Expediente Técnico con un Presupuesto total de S/. 12,476,798.95 (Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho con 95/100 soles) por Administración Directa en un Plazo de Ejecución de 14 meses, toda vez que la institución cuenta con el equipo logístico necesario conforme se aprecia en su estructura orgánica de la entidad para poder garantizar una correcta ejecución del proyecto según el expediente técnico, pero bajo la modalidad de Administración Directa.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. En cumplimiento de lo estipulado en la Directiva N°002-2018-UNAJMA "Directiva para la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnicos – CRAET", de la Universidad Nacional José María Arguedas, la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS A SETIEMBRE DEL 2023, con presupuesto que asciende a un costo de inversión de S/ 14'057,391.66 (Catorce Millones Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Uno con 66/100 soles), y el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN A ADMINISTRACIÓN DIRECTA con un presupuesto total de S/ 12,476,798.95 (Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho con 95/100 soles) por Administración Directa con un Plazo de Ejecución de 420 días Calendario del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAJMA – SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS, CON CUI N° 2321548", las mismas, que cuenta con el sustento técnico exigido por Ley, por consiguiente, es viable su aprobación vía acto resolutorio, por el Titular de la Entidad, en concordancia a la RESOLUCIÓN N° 006-2023-CRAET/UNAJMA, de fecha 20/09/2023, de la Comisión De Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET";

Que, mediante Informe N° 0197-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2023, el Lic. Adm. Ruben Franklin Poncela Barboza, director general de administración remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, los actuados para la actualización de costos de Expediente Técnico y cambio de modalidad de ejecución de obra denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAJMA – SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS", CON CUI N° 2321548, con un costo de s/ 12'476,798.95 (Doce millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos noventa y ocho con 95/100) con un plazo de ejecución de 420 días calendarios y por Administración Directa, para su correspondiente aprobación con acto resolutorio del titular del pliego;

Que, con Proveído N° 768-2023-R, de fecha 21 de setiembre de 2023, el rector de la UNAJMA, dispone al secretario general proyectar la presente resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 031-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2023



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de costos a setiembre del 2023, del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAJMA – SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS, CON CUI N° 2321548", con un costo de inversión de S/ 14'057,391.66 (Catorce millones cincuenta y siete mil trescientos noventa y uno con 66/100 soles), por Administración Indirecta con plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; conforme se tiene de la Resolución N° 006-2023-CRAET/UNAJMA DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, de fecha 20 de setiembre de 2023, y del Informe N° 211-2023-UEI-ETL/UNAJMA-AND, con la siguiente estructura:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL		
EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAJMA – SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS, CON CUI N° 2321548"		
LUGAR	SAN JERONIMO- ANDAHUAYLAS - APURIMAC	
	COSTO DIRECTO TOTAL	9,708,197.07
	GASTOS GENERALES (10.00%)	970,819.71
	UTILIDAD (7.00%)	679,573.79
	SUB TOTAL	11,358,590.57
	IGV (18.00%)	2,044,546.30
	COSTO PARCIAL DEL PROYECTO	13,403,136.87
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (4.285%)	415,996.24
	EXPEDIENTE TECNICO	99,076.45
	COSTO PARCIAL	13,918,209.56
	CONTROL CONCURRENTE	139,182.10
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	14,057,391.66



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el cambio de modalidad de Ejecución a Administración Directa del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAJMA – SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS, CON CUI N° 2321548", con un presupuesto total de S/ 12'476,798.95 (Doce millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos noventa y ocho con 95/100 soles) por Administración Directa con un Plazo de Ejecución de cuatrocientos veinte (420) días calendarios; conforme se tiene de la Resolución N° 006-2023-CRAET/UNAJMA DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, de fecha 20 de setiembre de 2023, y del Informe N° 211-2023-UEI-ETL/UNAJMA-AND, con la siguiente estructura:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL		
EXPEDIENTE TECNICO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAJMA – SAN JERÓNIMO – ANDAHUAYLAS, CON CUI N° 2321548"		
LUGAR	SAN JERÓNIMO- ANDAHUAYLAS - APURIMAC	
	COSTO DIRECTO TOTAL	10,662,698.43
	GASTOS GENERALES (10.5965354588013%)	1,129,876.62
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (4.32924919058224%)	461,614.79
	EXPEDIENTE TECNICO	99,076.45
	PRESUPUESTO TOTAL	12,353,266.29
	CONTROL CONCURRENTE	123,532.66
	COSTO TOTAL	12,476,798.95



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

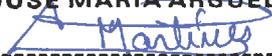
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 031-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2023

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL